BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246620004463
Fecha: 23-05-2024

MEMORANDO

660

Bogotá,

PARA: **JUAN PABLO BELTRAN VARGAS**
Alcalde Local de Puente Aranda

DE: **DIEGO FELIPE JIMENEZ ZAPATA**
PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Solicitud suscripción adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato 441-2023 Y 440-2023 según comunicaciones remitidas por la interventoría.

De conformidad al oficio enviado por la interventoría MONICA MARTINEZ Y CONSULTORES SAS con radicado No. 20246610036672 donde aporta los documentos pertinentes que soportan la necesidad de adición y prorroga solicitada por el Representante Legal del contrato de obra No. 441-2023 y avala dicha modificación contractual; desde el apoyo a la supervisión se recomienda adelantar el trámite mencionado en aras de dar cumplimiento a la metas del plan de desarrollo y concluir la fase 1 y adelantar la fase 2 del proyecto de la construcción del salón comunal santa Matilde para garantizar un espacio integral al servicio de la comunidad.

Ahora bien, de conformidad a la Ley 80 de 1993, la cual consagra en su art. 32 “En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.”; y, atendiendo la solicitud de adición y prórroga solicitada para el contrato de interventoría No. 440-2023 mediante radicado No. 20246610036652 desde el apoyo a la supervisión se recomienda igualmente tramitar la modificación contractual respectiva en aras de garantizar el control y supervisión al contrato de obra de acuerdo a la ley mencionada.

Cordialmente,

DIEGO FELIPE JIMENEZ ZAPATA
Apoyo a la supervisión Cto 440-2023
Profesional área de Infraestructura
Correo: felipe.jimenez@gobiernobogota.gov.co